



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA

# APROXIMACIÓN A LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL VALLE DEL CAUCA



Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia,  
Tecnología e Innovación, Valle del Cauca, Colombia  
ISSN: 2346-0954, Año 2020, Estudios Socioeconómicos No. 32



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL  
CAUCA**

**Departamento Administrativo de  
Planeación**



## **APROXIMACIÓN A LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL VALLE DEL CAUCA**

**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**  
Gobernadora

**LORENA SOFÍA VELASCO FRANCO**  
Directora Planeación Departamental

**SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ**  
Subdirectora Estudios Socioeconómicos y Competitividad Regional

### **Investigadores:**

**LUIS FELIPE PINZÓN GUTIÉRREZ**  
Contratista (Profesional Universitario)

**SHARLYV VIVIAN MENA PACHECO**  
Contratista (Profesional Universitario)

**CARLOS HUMBERTO RUIZ JAIME**  
Profesional Universitario

**JUAN CARLOS RESTREPO CUEVAS**  
Contratista (Profesional Universitario)

**Santiago de Cali, Abril del 2020**

Estudios Socioeconómicos

Gobernadora del Valle del Cauca  
Clara Luz Roldán González

Directora del Departamento Administrativo de Planeación  
Lorena Sofía Velasco Franco

Editora  
Sandra de las Lajas Torres Paz, Ms.  
Subdirectora de Estudios Socioeconómicos y Competitividad Regional

Comité editorial  
Carlos Humberto Ruíz Jaime  
José Fredy Lenis Tello

Asistente editorial  
Luis Felipe Pinzón Gutiérrez

Diseño gráfico  
Juan Daniel Puentes

Público objetivo  
Estudios Socioeconómicos, está dirigida principalmente a investigadores de distintos sectores, profesores, profesionales, estudiantes de distintos niveles y comunidad vallecaucana en general.

Periodicidad  
Anual

Para mayor información dirigirse a:  
Gobernación del Valle del Cauca  
Departamento Administrativo de Planeación Departamental  
Subdirección de Estudios Socioeconómicos y Competitividad Regional:  
Tel. 6200000 Ext. 1245  
Correo Electrónico: [PublicacionesSESE@outlook.com](mailto:PublicacionesSESE@outlook.com)

El contenido de los estudios es de exclusiva responsabilidad de los autores. En tal sentido, lo aquí registrado no compromete al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, ni a sus Directivos. Las imágenes presentadas en este documento provienen del archivo fotográfico de la Gobernación del Valle del Cauca o de fuentes web, cuyas imágenes son de libre uso. Los textos pueden reproducirse total o parcialmente, citando la fuente.

ISSN: 2346-0954.

# APROXIMACIÓN A LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL VALLE DEL CAUCA

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Una pandemia se produce cuando surge un virus epidémico que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Según la OMS, por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales.<sup>1</sup>

Por su parte, siguiendo a la OMS:

*“Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano”.*<sup>2</sup>

En particular, de acuerdo con la OMS, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el actual brote por coronavirus (COVID-19) en Wuhan (China) y fuera notificado por primera vez el día 31 de diciembre de 2019.<sup>3</sup>

Un mes después de la aparición de este brote, el 30 de enero de 2020, la epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Recientemente, el 11 de marzo de 2020, la OMS en cabeza de su director Tedros Adhanom, declaró al COVID-19 como pandemia, debido a los niveles alarmantes de propagación y gravedad, así como por los niveles alarmantes de inacción. La importancia de esta declaración de la OMS tiene por objeto que los gobiernos tomen "medidas urgentes y agresivas" para combatir el brote.

En Colombia, tras la confirmación por parte del Ministerio de Salud de la llegada del COVID-19 al territorio nacional el día 28 de febrero de 2020, todos los municipios, distritos

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle sobre la definición de pandemia, consultar: [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)

<sup>2</sup> Definición tomada de: <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>

<sup>3</sup> Para mayor detalle sobre el COVID-19, consultar: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

y departamentos activaron sus planes de contingencia para enfrentar este reto mundial en salud. Como medidas de prevención, muchos territorios decretaron el toque de queda para aislar a la población y evitar contagios por aglomeración de personas. En el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto 1-3-0691 del 18 de marzo del 2020, la gobernadora Clara Luz Roldán inicialmente estableció el toque de queda y ley seca del 20 al 24 de marzo de 2020. Posteriormente, se empataría esta medida departamental con cuarentena nacional decretada por el presidente Iván Duque a través del Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m) del día 25 de marzo del 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 13 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Considerando lo anterior y las medidas implementadas por los gremios sectoriales frente a la actual emergencia, el objetivo del presente estudio es identificar los posibles impactos (económicos, sociales y ambientales) sobre los distintos sectores de la economía departamental y analizar las probables implicaciones en la dinámica de crecimiento económico del Valle del Cauca; resultantes de la aplicación de la medida de aislamiento preventivo obligatorio tomada por la Presidencia de la República que limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, siempre considerando las excepciones previstas en el artículo 3 del Decreto 457 del 22 de marzo del 2020.

Este documento presenta tres secciones, aparte de esta. La siguiente sección, presenta un breve contexto o diagnóstico situacional a nivel nacional y departamental, en relación con la llegada del COVID-19 al territorio. Luego, en la tercera sección, se presentan los principales impactos y efectos identificados sobre los distintos sectores de la economía vallecaucana, así como las medidas implementadas por los gremios sectoriales frente a la actual emergencia. Por último, en la cuarta sección, se expone las principales conclusiones del estudio en cuanto a las posibles implicaciones de la pandemia del COVID-19 sobre las expectativas de crecimiento económico del Valle del Cauca y algunas recomendaciones de política pública para mitigar o reducir los efectos aversos a que haya lugar.

## **2. MARCO CONTEXTUAL**

### **2.1. Contexto nacional**

En Colombia, el primer caso de Corona virus se registró el 06 de marzo 2020, por una paciente en la capital del País – Bogotá, se trató de una joven de 19 años procedente de Milán - Italia, país que al momento estaba siendo epicentro de la pandemia.

Desde entonces, se han reglamentado diferentes medidas de contención contra el virus, las cuales fueron: El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Circular 020 del 16 de marzo Educación Nacional, dirigida a gobernadores, expedida por la ministra a alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 148 de la ley 115 de 1994, el artículo 5 de la ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1. y 2.4.3.4.2 del decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de educación nacional, ordené a las secretarías de educación en todo el territorio nacional ajustar el calendario académico de educación preescolar, básica y media, para retomar el trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19, adopto mediante la resolución 464 del 18 de marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento preventivo para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo de 200 a las siete de la mañana (7:00am) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:00 p.m.)

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

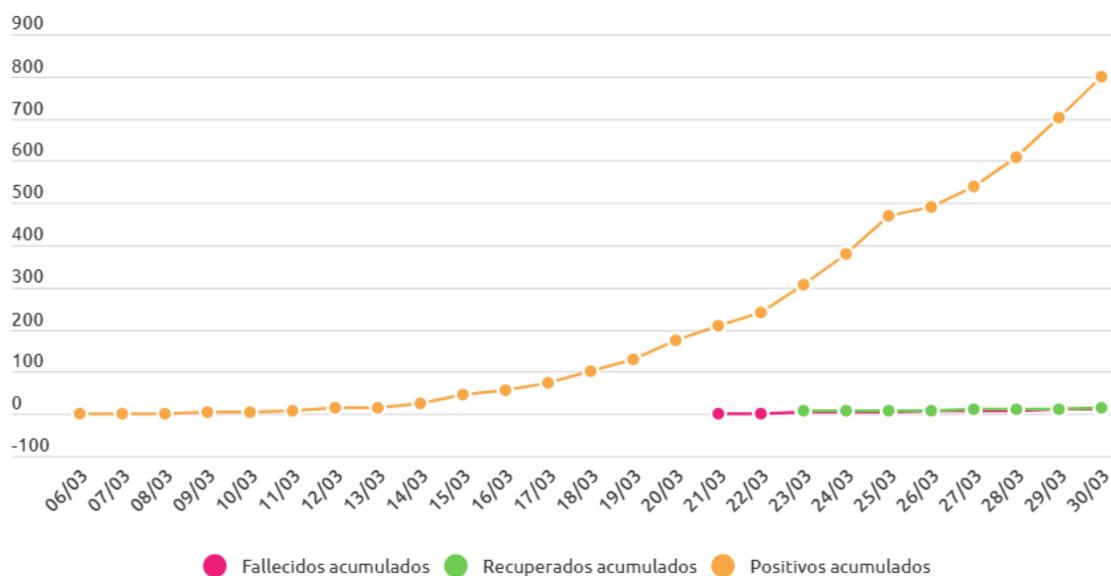
Que en el precitado Decreto 418 de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y Órdenes del presidente de la República.

Que mediante el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 el presidente de la República impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades Regales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que teniendo en cuenta el poder de expansión del coronavirus – COVID-19, que al 22 de marzo 2.020, contaba con un acumulado de 240 casos, con un crecimiento de 14,2% diario de casos registrados en promedio, que desde el 17 de Marzo se registraron 75 casos y al 22 de marzo 241 con un crecimiento del 220%. Que en el mundo se han presentado a esa fecha 271.364 casos confirmados en el mundo, 11.252 muertes y 173 países con casos confirmados y ante el reconocimiento de la falta de tratamiento efectivo en el mundo, el Gobierno nacional expidió el decreto 457 del 22 de marzo 2020, por medio del cual “se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COID-19 y el mantenimiento del orden público” en su artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

**Gráfico 1. Evolución de los casos de COVID-19 en Colombia.**



**Fuente:** INS- Instituto Nacional de Salud.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto.

1. Asistencia y prestación de servicios de salud.
2. Adquisición de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población.
3. Desplazamiento a servicios bancarios, financieros y de operadores de pago, y a servicios notariales.
4. Asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos con tratamientos especiales que requieren asistencia de personal capacitado.
5. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Las labores de las misiones médicas de la organización Panamericana de la Salud - OPS y de todos los organismos internacionales de la salud, la prestación de los servicios profesionales, administrativos, operativos y técnicos de salud públicos y privados.
7. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud.

El funcionamiento de establecimientos y locales comerciales para la comercialización de los medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, equipos y dispositivos de tecnologías en salud.

8. Las actividades relacionadas con servicios de emergencia, incluidas las emergencias veterinarias.
9. Los servicios funerarios, entierros y cremaciones.
10. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes de primera necesidad; (ii) bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza de ordinario consumo en la población-, (iii) alimentos y medicinas para mascotas, y demás elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes.
11. La cadena de siembra, cosecha, producción, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas, piscícolas, pecuarios y agroquímicos -fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas-; productos agropecuarios, piscícolas y pecuarios, y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y

agrícola, y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades.

12. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en mercados de abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al detal en establecimientos y locales comerciales a nivel nacional, y podrán comercializar sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o por entrega a domicilio.

13. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

14. Las actividades del personal de las misiones diplomáticas y consulares debidamente acreditadas ante el Estado colombiano, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

15. Las actividades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado, así como de la industria militar y de defensa.

16. Las actividades de los puertos de servicio público y privado, exclusivamente para el transporte de carga.

17. Las actividades de dragado marítimo y fluvial.

18. La revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse.

19. Las actividades necesarias para la operación aérea y aeroportuaria.

20. La comercialización de los productos de los establecimientos y locales gastronómicas mediante plataformas de comercio electrónico o por entrega a domicilio. Los restaurantes ubicados dentro de las instalaciones hoteleras solo podrán prestar servicios a sus huéspedes.

21. Las actividades de la industria hotelera para atender a sus huéspedes, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

22. El funcionamiento de la infraestructura crítica -computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.

23. El funcionamiento y operación de los centros de llamadas, los centros de contactos, los centros de soporte técnico y los centros de procesamiento de datos que presten servicios en el territorio nacional y de las plataformas de comercio electrónico.

24. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios y de empresas que prestan el servicio de limpieza y

aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades de qué trata el presente artículo.

25. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios); (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, Gas Licuado de Petróleo -GLP-, (iii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

26. La prestación de servicios bancarios y financieros, de operadores postales de pago, centrales de riesgo, transporte de valores y actividades notariales.

27. El funcionamiento de los servicios postales, de mensajería, radio, televisión, prensa y distribución de los medios de comunicación.

28. El abastecimiento y distribución de alimentos y bienes de primera necesidad - alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población- en virtud de programas sociales del Estado y de personas privadas.

29. Las actividades del sector antirreligioso relacionadas con los programas institucionales de emergencia y ayuda humanitaria, espiritual y psicológica.

30. Las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de empresas, plantas industriales o minas, del sector público o privado, que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

31. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural.

32. Las actividades de los operadores de pagos de salarios, honorarios, pensiones, prestaciones económicas públicos y privados; beneficios económicos periódicos sociales — BEPS-, y los correspondientes a los sistemas y subsistemas de Seguridad Social y Protección Social.

33. El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

34. La construcción de infraestructura de salud estrictamente necesaria para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

## **2.2. Contexto Departamental**

El Valle del Cauca, registró su paciente 1 en el Municipio de Buga diagnosticado el pasado 06 de marzo del 2020, quien es un caso importado, toda vez que venía procedente de Madrid-España.

El Valle del Cauca fue de los primeros Departamentos del País en tomar medidas de contención contra el corona el Virus, Que mediante el Decreto 1-3-0691 del 18 de marzo de 2020 la gobernación del departamento del Valle del Cauca decretó el “toque de queda en todo el territorio del departamento del Valle del Cauca a partir de las 22:00 horas del día viernes 20 de marzo de 2020 hasta las 04:00 horas del día martes 24 de marzo de 2020”, el cual se extiende y se empata con el decreto nacional 457 de marzo del 2020, que ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

El Valle del Cauca después de la Capital del País – Bogotá, es el primer Departamento con mayor número de casos reportados a corte 30 de marzo hora 12M con 104 casos de 798, es decir, el 13.5% del total de los casos reportados en todo el país, tendencia que ha mantenido desde el inicio de la propagación del virus.

El epicentro del virus del Valle del Cauca, se encuentra en su capital Cali con 69 casos reportados a 30 de marzo 2020 Hora 12M, representado el 67% de los casos del Departamento, seguido de las ciudades intermedias Palmira con 19 casos representando el 18%, finalmente Yumbo - Tuluá y Cartago cada uno con 3 casos reportados representando el 8.6% el 7.5% restando se encuentra en Ansermanuevo, Buga, Calima, Cartago, Dagua, el Dovio, La Unión, Palmira, San Pedro, Tuluá, Yumbo, Guacarí que tiene 1 caso cada uno.

De acuerdo a lo reportado hasta el momento, el 50% de los casos del Valle del Cauca corresponden a casos importados, es decir que son casos producto de contagios en el exterior y el 50% restante por contacto al interior del Departamento. (Esta curva cambiara al paso del tiempo, por la suspensión de vuelos).

### 3. IMPACTOS ESPERADOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL VALLE DEL CAUCA

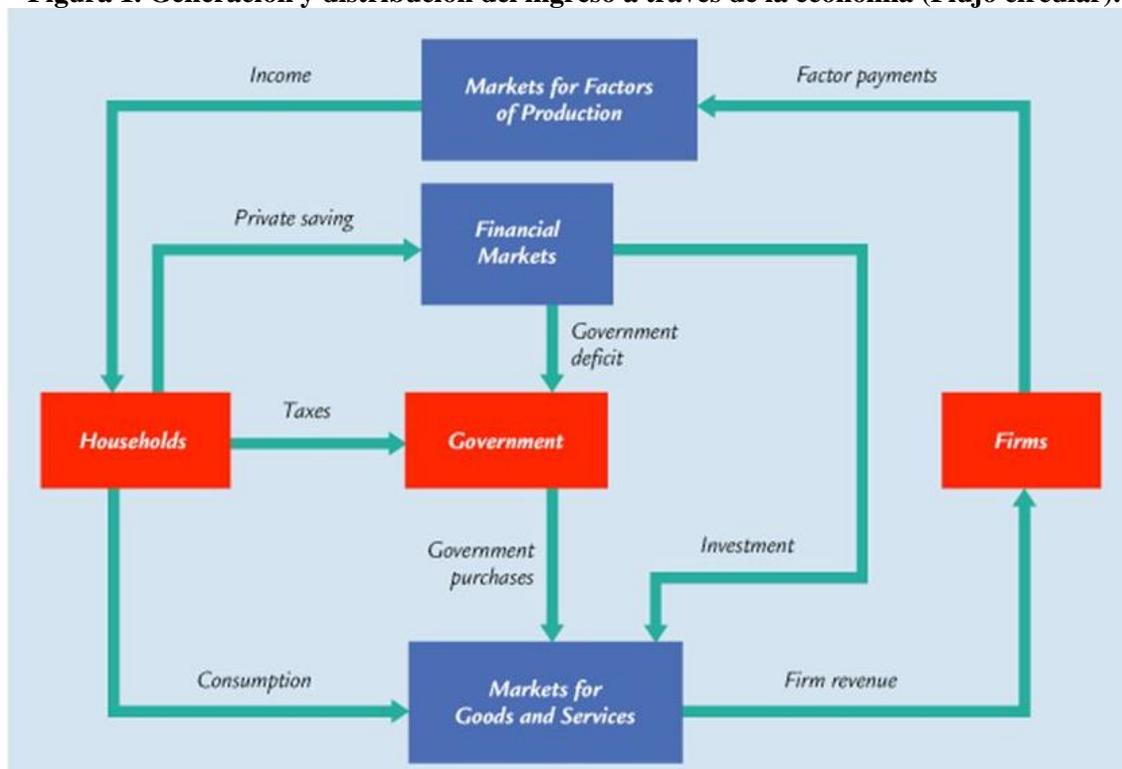
Los resultados del presente estudio se enmarcan en tres grandes ejes del Departamento del Valle del Cauca, a saber, económico, social y ambiental. A continuación, en cada uno de ellos se analizan los impactos esperados de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional para los sectores que lo integran, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico, las medidas preventivas adoptadas por la Gobernación del Valle del Cauca y las decisiones tomadas por los gremios sectoriales para afrontar la actual emergencia de salud asociada a la pandemia del COVID-19.

#### 3.1. Impactos Económicos

##### 3.1.1. Dinámica macroeconómica

En términos generales, siguiendo a Mankiw (2007) y particularmente el diagrama de flujo circular del ingreso en la economía, para el Departamento del Valle del Cauca se identifica unas dinámicas macroeconómicas y unos mecanismos de transmisión que son comunes para las economías mundiales, salvo algunas variaciones específicas en casos puntuales.

Figura 1. Generación y distribución del ingreso a través de la economía (Flujo circular).



Fuente: Mankiw (2000).

En primer lugar, desde la perspectiva de los flujos económicos, el principal efecto de la pandemia del COVID-19 en el Valle del Cauca, será una reducción del consumo de los hogares, debido al aislamiento preventivo obligatorio que se decretó en Colombia. Teóricamente, el Departamento se enfrenta a lo que se conoce en economía como una crisis de demanda.

A lo anterior se suma que las políticas fiscales serán ineficientes. Ante la crisis, el gobierno departamental en línea con el gobierno nacional buscará la estimulación de la demanda (consumo de los hogares) por medio de una reducción de impuesto y otras subvenciones, la gestión de facilidades de crédito para los hogares con el sector financiero y un aumento del gasto público. No obstante, así se genere ingreso para los hogares, con las restricciones respecto a que no se puede salir del hogar por el aislamiento preventivo obligatorio, el consumo no será suficiente para mitigar los efectos negativos del COVID-19 en todos los sectores oferentes de la economía.

Por el lado de las empresas, se han observado y se espera que se profundicen los problemas de logística y escases de suministros, lo cual hace que se detengan muchos proyectos internos y se frene la producción. En tal sentido, el efecto es una crisis de oferta. Al igual que en el caso de los hogares, los incentivos que se generen por parte del Estado para las empresas serán poco o nada eficientes, dado que es una problemática global que sobrepasa las decisiones de las firmas.

En segundo lugar, analizando los flujos financieros, se esperaría que las grandes empresas puedan sostenerse financieramente hasta por 1 mes sin facturación, pero el resto no, lo cual agrava la situación económica de departamentos como el Valle del Cauca donde el tejido empresarial se compone mayoritariamente de medianas, pequeñas y microempresas. En una fase inicial del brote del COVID-19 en el Departamento es posible que muchos empresarios hagan el esfuerzo de mantener los salarios de sus los trabajadores, siempre y cuando tengan la capacidad instalada para hacerlo.

A medida que se vaya extendiendo la cuarentena obligatoria, se espera que el sector financiero refleje un incremento de los préstamos y las hipotecas solicitados por los hogares. Por otra parte, se hace insostenible para las empresas sostener la remuneración a sus trabajadores, lo cual se traducirá en caídas en los salarios o despidos, en el peor de los casos. Esto sumado a que las empresas reducen o anulan por completo la inversión. En respuesta a esta crisis, el Estado puede intervenir en el mercado con un subsidio del estado para trabajadores en paro o solicitar al sector financiero que se congelen los cobros de préstamos, arriendos e hipotecas; medidas que coinciden con las que acciones actuales que están estudiando o aplicando el presidente Iván Duque en el territorio nacional y la gobernadora Clara Luz Roldán en el Valle del Cauca. Es importante señalar que los trabajadores por cuenta propia son los más afectados por la pandemia del COVID-19, puesto que en su gran mayoría viven del ingreso diario o al estar en la informalidad, no tienen ahorros y/o se les dificulta acceder fácilmente a crédito formal de las entidades financieras, dificultándose para ellos soportar el aislamiento obligatorio.

Bajo este contexto, mientras se supera la pandemia del COVID-19, la clave para mitigar la desaceleración económica que se avecina para el Valle del Cauca radica en que el tiempo no

cuenta (no se alargue la cuarentena obligatoria) y regular que el dinero siga fluyendo, aunque con la economía mermada, es decir, con reducida producción de las empresas y bajo consumo de los hogares.

En tercer y último lugar, en un escenario posterior a la pandemia del COVID-19, se espera que aumente el consumo de los hogares, aunque con precaución y también las empresas empiecen a producir a un nivel más normal. De hecho, se incrementa el ahorro.

En la economía global, actividades como el turismo se realizan con cautela, tras la experiencia desagradable vivida con el COVID-19.

Por parte del Estado, se presenta una reducción de ayudas (inversión pública, subsidios y subvenciones), por el contrario, aplicando una política fiscal contractiva vía incremento de los impuestos para compensar los subsidios otorgados a los hogares durante la pandemia. En respuesta a esa acción del Estado, se reduce la generación de empleo en las empresas, sumado a los pagos de créditos e intereses moratorios (si aplica) al sector financiero y, por consiguiente, se traduce en una reducción de la inversión privada.

En suma, es una situación sin precedentes y de alta incertidumbre como la pandemia del COVID-19, las políticas macroeconómicas no sirven porque en realidad la economía son las personas, pero éstas están confinadas en sus hogares, así se les genere ingresos.

Finalmente, se espera que en general todos los sectores se vean afectados directa o indirectamente. En particular, los sectores que se ven muy afectados son turismo, entretenimiento, logística, materias primas y educación. Empero, los sectores que se pueden beneficiar de las oportunidades que ofrece el contexto son las TIC (empresas de telecomunicaciones, empresas vinculadas con teletrabajo, empresas de contenido electrónico y empresas vinculadas con automatización) y empresas dedicadas a la producción de implementos de protección para el sector salud.

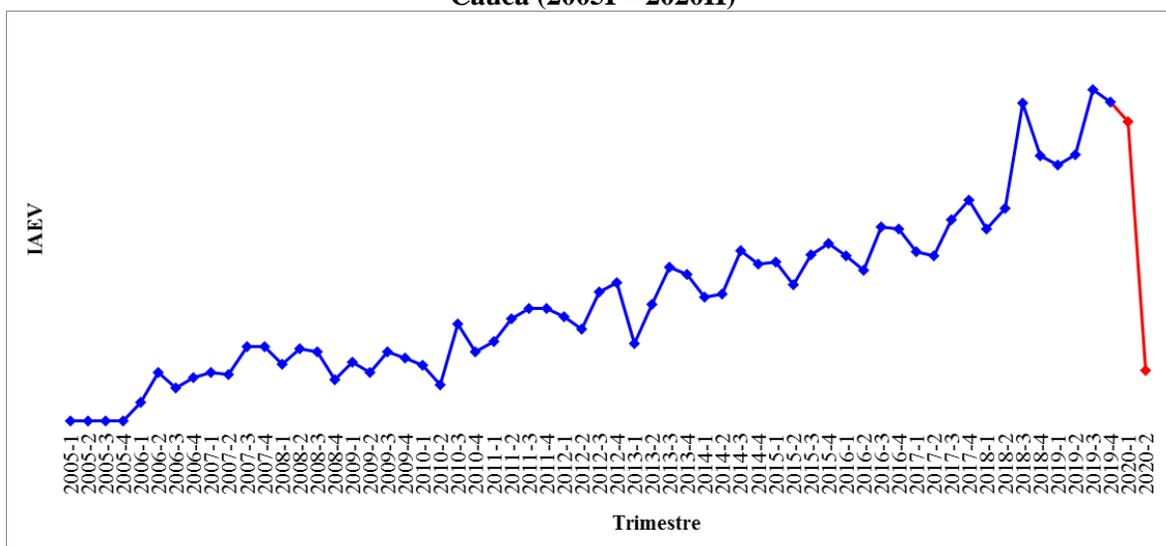
### **3.1.2. Sectores estratégicos del Valle del Cauca**

Para analizar la dinámica de la economía del Departamento, se toma como punto de partida el Indicador Regional de Actividad Económica del Valle del Cauca, el cual es un indicador de tendencia que mide trimestralmente la dinámica de cinco grandes sectores de la economía vallecaucana, a saber, sector agrícola, sector industria manufacturera, sector servicios públicos, sector servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a empresas (incluye sector construcción) y el sector comercio (incluye sector turismo). Buscando proyectar la dinámica general del indicador, se ha evaluado la tendencia individual de cada una de las 28 variables que integran este instrumento de medición económica regional.

Como resultado, se observa en el *gráfico 2* que durante los trimestres 2020-I y 2020-II, período en el que se desarrolla la pandemia del COVID-19, la economía del Valle del Cauca tiende a decrecer en una proporción significativa. Es importante aclarar que la magnitud

exacta de la contracción de la economía todavía no es cuantificable, dado que se carece de información oficial reportada que permita determinar el valor de dicho impacto económico, sumado a que la pandemia aún se encuentra en una fase de mitigación. No obstante, se prevé que la caída de la economía vallecaucana responderá a las grandes contracciones que muy probablemente sufrirán los sectores de industria manufacturera, comercio (especialmente hotelería, turismo y restaurantes) y servicios financieros (afectado principalmente por la dinámica decadente de la construcción de vivienda), asociadas a los efectos de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena). Aunque el sector agrícola y el sector servicios públicos tienen una oportunidad para crecer en medio de la pandemia, debido al incremento del consumo de sus bienes y servicios en los hogares, en el agregado, claramente no serán suficientes para compensar los desajustes que generen la reducción de ingresos del resto de sectores más afectados en la economía del Valle del Cauca.

**Gráfico 2. Tendencia esperada del Indicador Regional de Actividad Económica Valle del Cauca (2005I – 2020II)**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

A continuación, se procede a revisar en detalle las expectativas de tendencia respecto al comportamiento de cada uno de los sectores que conforman el Indicador Regional de Actividad Económica del Valle del Cauca.

## Sector Agrícola

El Indicador de Actividad Económica del Valle del Cauca mide la dinámica del sector agrícola a través de tres (3) variables clave, siendo éstas la producción de caña molida, la producción de pollos y la producción de huevos.

En el *gráfico 3*, entre los trimestres 2020-I y 2020-II, en el marco del COVID-19, se identifica un posible crecimiento en el indicador para el sector agrícola. Considerando el actual contexto de aislamiento preventivo obligatorio, sumado a la continuidad en el abastecimiento de productos agrícolas en el Valle del Cauca, se espera que el sector agrícola se mantenga relativamente estable y dada la importancia de garantizar la seguridad alimentaria de la población vallecaucana y las medidas de higiene, incluso incremente la producción de productos alimenticios básicos de la canasta familiar como el azúcar, el pollo y los huevos, así como la caña molida para la producción de alcohol etílico.

De hecho, en un estudio de hábitos de consumo realizado por la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (Fenavi) junto a la firma Feed Back, se evidencia que el huevo es la principal proteína consumida por los hogares colombianos. De igual manera, en otro estudio de Fenavi con la firma Kantar Worldpanel, los resultados revelan que el 98% de los hogares consumen esta proteína que infaltable en la canasta familiar. Adicional a esto, los estudios de mercadeo de Fenavi confirman que, a menor poder adquisitivo, menor es el consumo de proteínas, significando una gran oportunidad para el huevo que está al alcance de todos los hogares, sin diferenciar estrato socioeconómico; lo cual sugiere que en el marco de la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19, el consumo del huevo muy probablemente sea una de las principales proteínas a comprar por los hogares vallecaucanos, debido a su bajo costo.

Oficialmente, frente a la pandemia del COVID-19, Fenavi ha hecho un llamado a todos los colombianos para evitar el acaparamiento de huevo y pollo en tiendas y supermercados del país, reiterando que los avicultores garantizan el abastecimiento de estos dos productos que son fundamentales en la canasta familiar durante estos tiempos de cuarentena.

Considerando el contexto actual de devaluación del peso colombiano frente al dólar, dado que en el sector avícola el componente importado de uno de los principales insumos, el alimento balanceado, supera el 85%, Fenavi señala que el impacto en la estructura de costos es elevado, pues a marzo superaba el 20% de impacto en el costo. No obstante, Fenavi también resalta que la oferta de los productos avícolas se ha mantenido en crecimiento respecto a lo registrado en el 2019, siendo el año 2020 el año en que la industria estaba mejor preparada para atender una alta demanda como la que se está viviendo<sup>4</sup>.

Por su parte, de acuerdo con el comunicado oficial de Asocaña, los ingenios azucareros del Valle, Cauca y Risaralda en solidaridad con la difícil situación que vive el país por la llegada

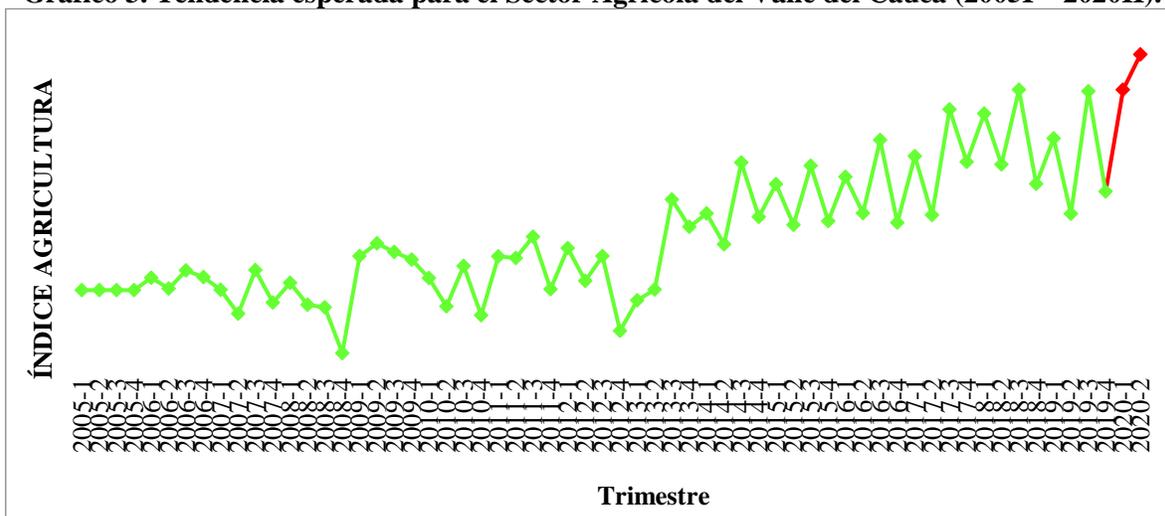
---

<sup>4</sup> Para mayor detalle del comunicado oficial, consultar: <https://fenavi.org/centro-de-noticias/en-tiempos-de-covid-19-la-industria-avicola-garantiza-abastecimiento-de-pollo-y-huevo-a-los-colombianos/>

del COVID-19, el pasado 18 de marzo del 2020, se comprometieron a realizar una primera donación de 41 mil litros de alcohol (equivalente a más de 200 mil botellas comerciales de alcohol) a la Gobernación del Valle del Cauca (entidad encargará de distribuirlo de acuerdo con las prioridades del riesgo) para atender las necesidades de control del coronavirus en hospitales y centros carcelarios en condición vulnerable del Departamento.

Referente a la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) registró una variación mensual de 2,21% en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2020, el DANE señala que los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (16,12%), tomate de árbol (14,60%) y cebolla (12,30%). En cambio, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos derivados de los tubérculos, raíces y plátanos (-0,95%), legumbres y hortalizas en conserva y deshidratadas (-0,47%) y carne de cerdo y derivados (-0,42%).

**Gráfico 3. Tendencia esperada para el Sector Agrícola del Valle del Cauca (2005I – 2020II).**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

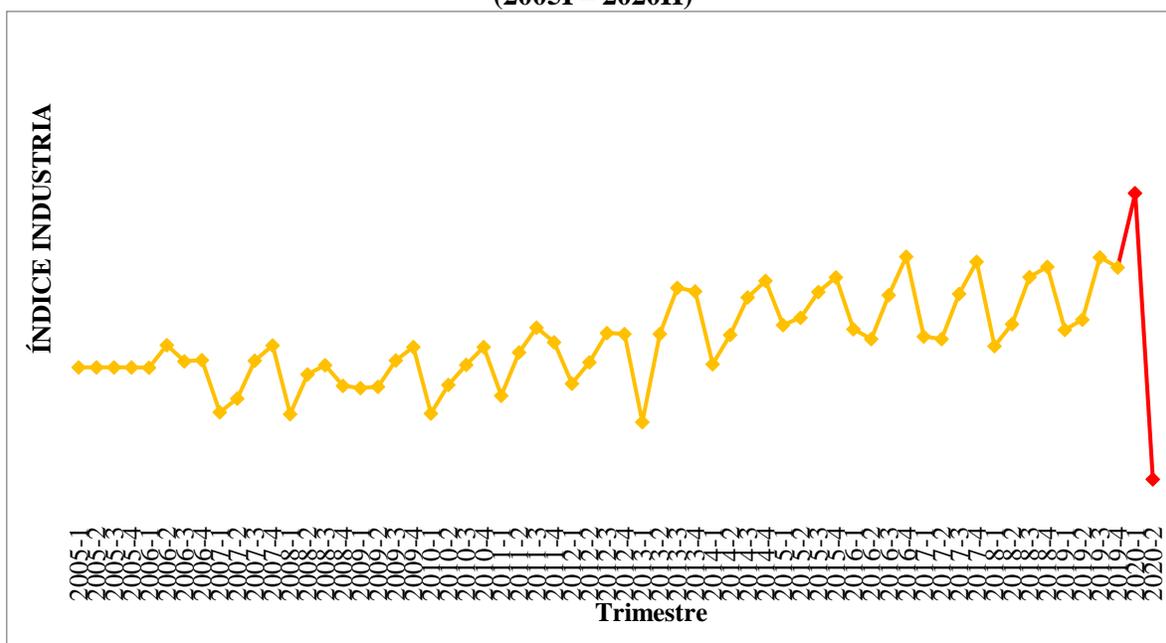
### Sector Industria Manufacturera

De acuerdo con el *gráfico 4*, se observa que probablemente el sector industria manufacturera será uno de los sectores más afectados en el Valle del Cauca por la pandemia del COVID-19. Desde el Indicador de Actividad Industrial del Valle del Cauca, la medición de la dinámica de este sector se realiza a través de 14 dominios de la industria.

Exceptuando los jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, los productos químicos, los productos farmacéuticos y productos de caucho y plástico que guardan relación con insumos importantes para el sector salud y la autoprotección de la población en la prevención del contagio de

COVID, tales como implementos de aseo personal y del hogar, medicamentos, guantes, tapabocas y demás productos similares; el resto de la industria manufacturera del Valle del Cauca se vería afectada en cierto grado por la pandemia. Se presume que los subsectores más afectados por limitado acceso a insumos extranjeros o por escasas de demanda de los hogares son confecciones, papel y sus productos, hierro y fundición, aparatos eléctricos y en menor medida, los subsectores de bebidas, molinería y almidones, cacao, chocolate, confitería, condimentos y alimentos para lactantes, ya que pese a ser demandados para el consumo de los hogares, podrían llegar a tener dificultades con el recurso humano en su proceso de producción.

**Gráfico 4. Tendencia esperada para el Sector Industria Manufacturera del Valle del Cauca (2005I – 2020II)**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

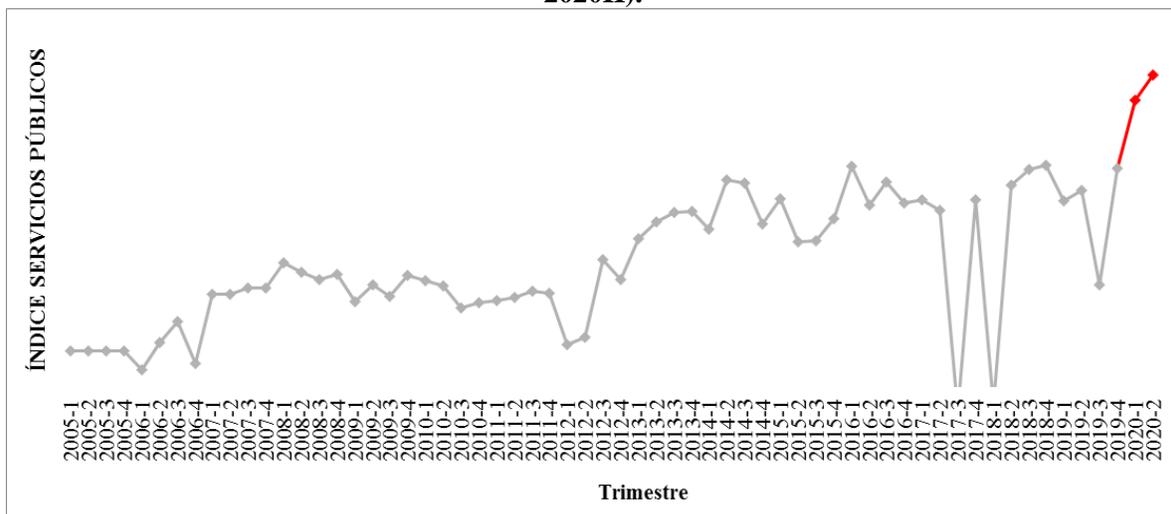
### Sector Servicios Públicos

De acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC), la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55% a nivel nacional, siendo esta la segunda mayor variación mensual. Asimismo, en marzo de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (2,32%), electricidad (1,74%) y recogida de basuras (1,47%).

Para el sector servicios públicos, el Indicador de Actividad Económica del Valle del Cauca mide únicamente el consumo de energía y de gas. Bajo este contexto, teniendo en cuenta que la medida de aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena obliga al núcleo familiar a permanecer en casa, se esperaría que el consumo de los servicios de energía y gas e incluso de agua e internet

(que no es medido en el indicador regional) se incrementen, durante el tiempo que se apliquen las respectivas medidas de mitigación del contagio por COVID-19. La tendencia creciente y positiva para los trimestres 2020-I y 2020-II en el sector servicios públicos se puede ver claramente en el *gráfico 5*.

**Gráfico 5. Tendencia esperada para el Sector Servicios Públicos del Valle del Cauca (2005I – 2020II).**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

## Sector Comercio

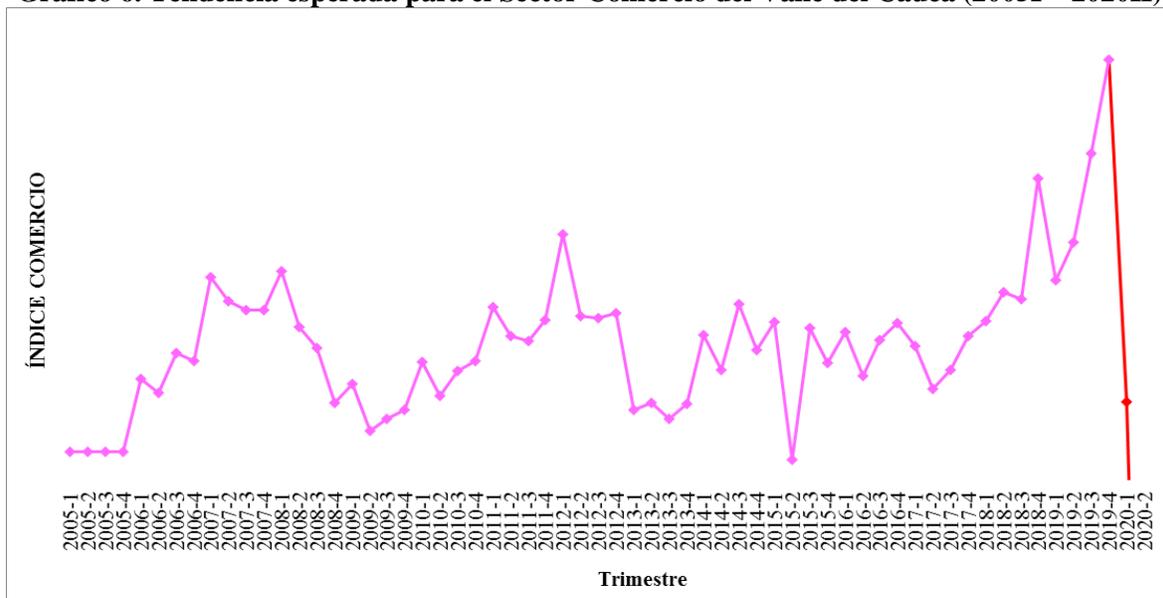
Debido a la situación de cuarentena por el COVID-19, el sector económico que se estima será mayormente perjudicado con un gran volumen de pérdidas económicas es el sector comercio del Valle del Cauca.

Según el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, emitido por el Gobierno Nacional, sólo podrán estar abiertos al público tiendas de barrio, minimercados, supermercados y droguerías que ofrezcan alimentos de primera necesidad, medicinas y productos relacionados al aseo. En tal sentido, se obligó al cierre de peluquerías, cines, gimnasios, tiendas de ropa, discotecas, librerías, parques y todo establecimiento que no ofrezca los productos mencionados anteriormente deberán permanecer cerrados hasta nueva orden.

Al interior del Indicador Regional de Actividad Económica del Valle del Cauca, este sector es medido por los recaudos del IVA en el subsector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y el subsector de alojamiento y servicios de comida para los municipios de Cali, Buenaventura, Palmira y Tuluá.

Por tanto, considerando el mercado de comercio que deja de funcionar por las restricciones para evitar la aglomeración de personas y el contagio con COVID-19, se espera que los ingresos de los comerciantes, medido por el volumen de recaudo del IVA en el indicador regional, se vea altamente afectado y, en consecuencia, el sector comercio presente una caída significativa entre los trimestres 2020-I y 2020-II, tal y como se anticipa en el *gráfico 6*.

**Gráfico 6. Tendencia esperada para el Sector Comercio del Valle del Cauca (2005I – 2020II).**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

Por otra parte, la tendencia decreciente identificada anteriormente, se refuerza con el hecho que actividades asociadas con el alojamiento y servicios de comida y en particular con el sector turismo, han sido directamente afectadas por la pandemia del COVID-19, debido al cierre de aeropuertos a nivel nacional y la reducción de servicios de comida a tan sólo domicilios. Más aún, de acuerdo con cifras oficiales de la Mesa Permanente de Desarrollo Económico de Cali y del Valle del Cauca, se estima que el sector turismo está dejando de percibir, al menos, casi un millón dólares, que equivalen a cerca de 4.000 millones de pesos por el coronavirus y en Buga, donde en una misa de sanación llegan 12.000 personas, la caída por visitantes en hoteles y restaurantes alcanza el 60%.

Así mismo, otros de los logros reportados de en el año 2019 por el Valle del Cauca al hacer de los días santos un atractivo turístico también se verá afectado por las medidas sanitarias que pretenden frenar la propagación del COVID-19 que incluyen la cancelación de los eventos masivos y con intenso flujo de personas de distintos puntos como por ejemplo las ferias comerciales y artesanales previstas para la Semana Santa del presente año, generando un alto costo de oportunidad para el sector que presume la pérdida de beneficios obtenidos en el año 2019, tales como una ocupación hotelera del 56,3% con la llegada de 454.177 turista

entre extranjeros y nacionales, una ocupación hotelera del 100% en el Lago Calima, una ocupación del 80% prevista para Buenaventura en proyectos turísticos a los que el Departamento le venía apostando.

Entre otras actividades ligadas al comercio, según un análisis de la revista Dinero, la industria del entretenimiento sufre por el coronavirus, debido a que conciertos, ferias, asambleas y otros eventos, han sido canceladas por cuenta del virus; donde los empresarios y promotores de estos eventos estiman que las afectaciones serán millonarias.<sup>5</sup>

Respecto a la recreación y cultura, según cifras oficiales del DANE para el mes de marzo del 2020, el IPC registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-3,79%), servicios prestados por escenarios deportivos (-1,09%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,82%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (1,08%), suscripción y servicio de televisión por redes y cable (1,03%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,99%).

### **Sector Servicios Financieros, Seguros, Actividades Inmobiliarias y Servicios a Empresas**

A partir del Indicador Regional de Actividad Económica del Valle del Cauca, se considera la medición del sector servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a empresas, tomando en cuenta variables como Índice de Precios al Consumidor (IPC), cartera neta, seguros y viviendas culminadas.

Del lado de los establecimientos financieros, es importante destacar que la Superfinanciera emitió una serie de medidas para apoyar a los deudores afectados económicamente por el COVID-19 y para garantizar la prestación del servicio financiero<sup>6</sup>. Con estas medidas la Superintendencia Financiera busca mitigar de forma preventiva los efectos que sobre el portafolio de créditos de empresas y hogares se pueda originar en virtud de la coyuntura, con el fin de que una vez superada la situación que originó la emergencia continúe el desarrollo sostenible de la actividad crediticia

Como una primera medida, a través de la Circular Externa 007 de 2020<sup>7</sup>, la Superfinanciera establece que las personas naturales y jurídicas que pertenezcan a los segmentos y sectores económicos afectados por la situación del COVID-19 podrán acordar con sus entidades financieras nuevas condiciones para sus créditos como por ejemplo periodos de gracia, aumento de plazos, entre otros aspectos.

---

<sup>5</sup> Para mayor detalle del informe, consultar: <https://www.dinero.com/pais/articulo/como-afecta-el-coronavirus-a-la-industria-del-entretenimiento/282663>

<sup>6</sup> Para mayor detalle de la información, consultar: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10103421>

<sup>7</sup> Disponible en: [https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1043877/ce007\\_20.docx](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1043877/ce007_20.docx)

Seguidamente, la Superfinanciera aclara que los cambios en las condiciones iniciales de los créditos no tendrán efecto en la calificación del deudor, ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo. Esta redefinición de las condiciones de los créditos aplica para créditos comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, sin limitación del número de obligaciones. Y, las entidades financieras serán las responsables de evaluar caso a caso las mejores condiciones que permitan darle viabilidad financiera a los deudores.

De igual manera, la Superfinanciera autoriza a las entidades financieras a desacumular el componente individual contracíclico de las provisiones, así como la provisión general para sufragar el gasto neto en provisiones individuales que se origine en un periodo de 120 días calendario a partir de la entrada en vigencia de la Circular.

Como segunda medida, mediante la Circular Externa 008 de 2020<sup>8</sup>, la Superfinanciera promueve el uso de canales digitales para la prestación del servicio con las medidas, tales como la posibilidad de que las entidades incrementen los montos transaccionales de las operaciones realizadas a través de canales no presenciales conservando los niveles de seguridad sin requerir previa autorización de esta Superintendencia al igual que el mantenimiento de la prestación del servicio en las oficinas, siempre y cuando las condiciones así lo permitan; siempre informando al público los canales disponibles, así como reduciendo los tiempos de permanencia y la aglomeración de consumidores al interior de los establecimientos financieros.

Por el lado de la industria aseguradora, según Fasecolda, se tiene que ésta ha acogido a los lineamientos del Gobierno para evitar y mitigar la propagación del coronavirus, adoptando incluso la modalidad de teletrabajo para garantizar la continuidad de la prestación de sus servicios. En particular, en la coyuntura de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional definió que las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) formen parte integral del paquete de ayuda para fortalecer el sistema de salud en esta contingencia<sup>9</sup>.

Así, a través del Decreto 488 de 2020, emitido el pasado 27 de marzo, el Gobierno Nacional estableció los recursos que se destinarán para proteger al personal de salud que atiende la emergencia del Covid-19. En tal sentido, hasta el 7% de las cotizaciones del Sistema de Riesgos Laborales se utilizará para el suministro de elementos de protección para estos profesionales, priorizando a las IPS de las regiones más afectadas por el brote del Covid-19.

De esta manera, las ARL en coordinación con los demás actores del sistema trabajarán de manera conjunta para atender la gravedad de la emergencia y han dispuesto de toda su infraestructura y personal para contribuir con el fortalecimiento del sistema de salud.

En relación con el IPC, según cifras oficiales del DANE, a nivel nacional, en marzo del 2020 la variación mensual del IPC fue 0,57%, la variación año corrido fue 1,67% y la anual 3,86%,

---

<sup>8</sup> Disponible en: [https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1043878/ce008\\_20.docx](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1043878/ce008_20.docx)

<sup>9</sup> Para mayor detalle, consultar: <https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado.-Las-ARL-fortalecen-el-sistema-de-salud-para-nfrentar-el-Covid-19.pdf>

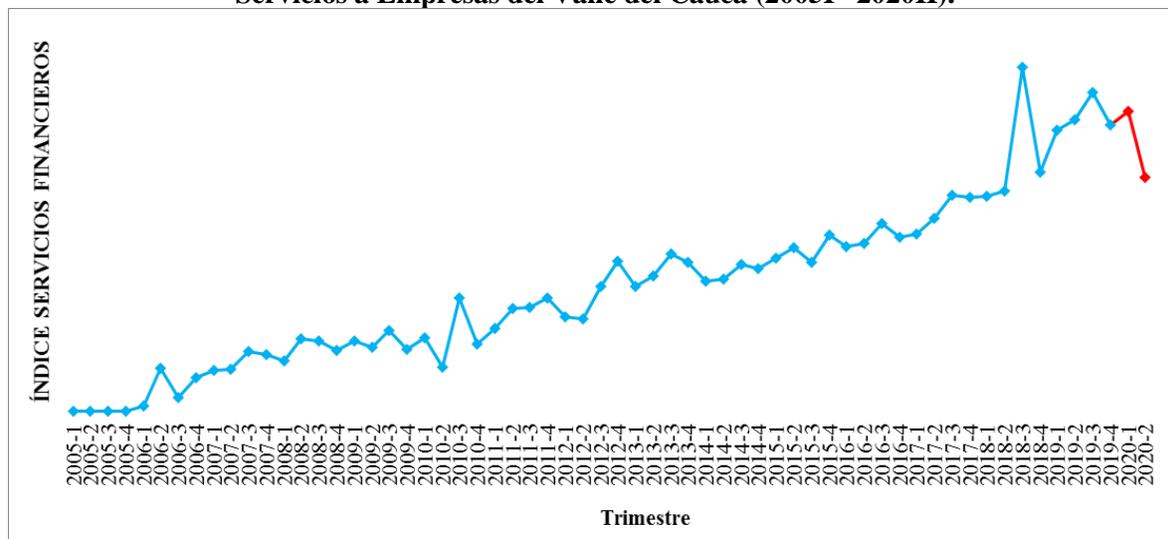
siendo esta última mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior en 0,65 puntos porcentuales, cuando fue de 3,21%.

El DANE informa que en marzo de 2020 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,09 puntos porcentuales, electricidad con 0,05 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,08 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos, con -0,02 puntos porcentuales y carne de res y derivados con -0,0 puntos porcentuales.

Para el caso del IPC de la construcción y los servicios inmobiliarios, el DANE reporta que los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: arriendo efectivo (0,25%), arriendo imputado (0,25%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (0,58%).

A nivel de ciudades, el DANE reporta que, para Cali, en marzo del 2020, la variación mensual del IPC fue 0,58%, la variación año corrido fue 1,72% y la anual 4,50%, siendo superior al índice nacional y mayor en 1,37 puntos porcentuales en comparación al mismo período del año 2019.

**Gráfico 7. Indicador del Sector Servicios Financieros, Seguros, Actividades Inmobiliarias y Servicios a Empresas del Valle del Cauca (2005I –2020II).**



\*Sin desestacionalizar.

**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación, Convenio Interinstitucional Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca - Universidad Autónoma de Occidente.

Teniendo en cuenta el contexto sectorial, en el *gráfico 7* se observa que la tendencia del sector es a la baja en el período de lucha contra el COVID-19. Esto se explica porque pese a que se espera una subida en el IPC asociado con el efecto inflacionario derivado de la especulación

principalmente con los precios de los alimentos advertido por entidades como Fenavi, el incremento de cartera neta asociado a nuevos créditos para el sostenimiento financiero de los hogares y empresarios durante la pandemia que ha sido facilitado con la medidas implementadas por la Superfinanciera y la estabilidad en el número de seguros; el sector inmobiliario y los créditos hipotecarios se verán mayormente afectados por las numerosas obras paradas y proyectos de vivienda aplazados el Valle del Cauca, durante el período de cuarentena.

## **Sector Transporte**

A consecuencia de las medidas contenidas en el decreto de aislamiento preventivo obligatorio del Gobierno Nacional, las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte y aeropuertos, en general han visto reducidas enormemente sus actividades habituales y particularmente sus ingresos, en el caso de las actividades que involucran transporte de pasajeros.

A modo de ejemplo, se tiene el caso de la movilización de pasajeros por el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón que registró el transporte aéreo de 5.686.212 pasajeros en el año 2019, conforme cifras oficiales de la Aerocivil. En detalle, según cálculos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a nivel nacional, los destinos con mayor tráfico de pasajeros fueron Bogotá, Medellín, San Andrés, Cartagena, Puerto Asís, Guapi, Tumaco, Quibdó y Pasto; y, a nivel internacional, el crecimiento de pasajeros reportó como destinos destacados a Miami, Madrid, Ciudad de Panamá, Lima, Guayaquil, Fort Lauderdale y Nueva York. Tomando estas cifras como línea base, se esperaría una fuerte caída en la movilización de pasajeros y los ingresos de las aerolíneas durante el año 2020 en comparación al aumento de 630.369 pasajeros nacionales e internacionales (llegadas y salidas) logrado durante el año 2019 y que representó un crecimiento del 12% frente al año 2018. Es más, tan sólo en el mes de diciembre de 2019, la Aerocivil informa que se transportaron 529.171 personas en el aeropuerto de Palmira; pero con la situación actual del cierre del aeropuerto, se puede anticipar que el transporte aéreo de pasajeros tenderá a cero (0) al cierre del primer semestre del año 2020.

Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Transporte, las actividades de aeropuertos, puertos marítimos y fluviales y servicios de transporte terrestre dedicadas a actividades estratégicas de la cadena logística, es decir, al transporte de carga y abastecimiento de productos médicos y de primera necesidad, así como a actividades estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del COVID-19; son las únicas que pueden funcionar ininterrumpidamente, durante la cuarentena obligatoria siguiendo las indicaciones normativas del Gobierno Nacional de bioseguridad.

Según cifras oficiales del IPC reportadas por el DANE, en marzo de 2020, la división de transporte registró una variación mensual de -0,07% a nivel nacional, siendo esta la segunda menor variación mensual. También, la mayor disminución de precio se reportó en la subclase

de combustibles para vehículos (-2,71%). Por el contrario, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (2,19%), transporte urbano (1,03%) y productos para la limpieza y conservación del vehículo (0,87%).

### **3.2. Impactos Sociales**

En la actualidad, se está viviendo una crisis mundial en tema de salud, que esta generación no había vivido en el último siglo. Al remontarse al período 1918 - 1919 con la pandemia de la influenza, causada por el virus H1N1 con genes de origen aviar, se calcula que alrededor de 500 millones de personas o un tercio de la población mundial se infectó con el virus y su cantidad de muertes estimadas fue de al menos 50 millones a nivel mundial.

Hace apenas un par de semanas, Colombia se paralizó a causa de la pandemia de coronavirus COVID-19, surgida en China hace menos de 4 meses. Debido a ello, la economía se ha visto sacudida y si bien no es desconocido que los impactos económicos y sociales no serán igual para todos, sin lugar a dudas, las personas con escasos recursos serán los más afectados.

#### **3.2.1. Población**

La población vallecaucana no es ajena a la situación económica y social que está viviendo el mundo, en especial la situación de Colombia. Las medidas que se han tomado para la mitigación del virus implican que millones de ciudadanos no puedan ir a trabajar o en su defecto, deban realizar el trabajo desde su casa. Pero no todos pueden realizar de dicha forma sus tareas o labores, pues existen un grupo grande de personas que dependen de la movilización y trabajo indirecto de otras, en otras palabras, hay trabajadores por cuenta propia, comercio informal, indigente e incluso los reos, quienes estarán privados de visitas y medidas sanitarias más inestables.

Lo anterior teniendo en cuenta que la población del Valle del Cauca, es un departamento privilegiado por su tener un alto porcentaje de Población en Edad de Trabajar (PET), siendo esta del 82.7%, según el resultado de la última Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Para el trimestre móvil de diciembre 2019 - febrero 2020, se tiene que el Valle del Cauca se encontraba con unos niveles altos de ocupación, siendo de los más altos de los últimos registros anuales, alcanzando el 60% y con una tasa de desempleo del 13%.

De las personas ocupadas del Valle del Cauca, es decir de ese 60% de Tasa de Ocupación (TO), se encuentra que, para ese trimestre móvil considerado, el 33.7% se encontraban en subempleo subjetivo (persona ocupadas que no se encuentran satisfechas con su empleo actual y no realiza ninguna acción por buscar otro empleo mejor) y un subempleo objetivo del 13.4% (persona ocupadas que no se encuentran satisfechas con su empleo actual y que sí han realizado acciones para cambiar de empleo).

Las personas que estaban ocupadas, son las movilizadoras de la economía Vallecaucana, porque de ellas dependen: pequeños comercios, tiendas de barrio, comerciantes ambulantes, o vendedores callejeros, artistas independientes, restaurantes, almacenes de cadena, gasolineras, etc.

Poder calcular cuántas personas perderán sus empleos es prematuro, dado que aún no se ha alcanzado el pico de la crisis económica originada por la pandemia del COVID-19, pero si podemos visualizar cuantas personas pueden estar en riesgo de ello. En la última encuesta de mercado laboral, el DANE identifica 1.271 personas que estaban ocupadas en Cali A.M en diferentes ramas de actividades del CIU 4.

Decido a las medidas tomadas en contención del virus se infiere que los sectores más afectados serán las actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios que tiene empleado a 158 mil personas, alojamiento y servicios de comida que emplea 112 mil personas, comercio y reparación de vehículos que emplea 276 mil personas,, transporte y almacenamiento que emplea 85 mil personas, construcción que emplea 89 mil personas y actividades inmobiliarias que emplea 25 mil personas; así, se tendrán 745 mil empleados que pueden verse fuertemente afectas por la pandemias, sectores que son dedicados al comercio, servicio y construcción representado el 58.6% del total de población ocupada de Cali A.M, sumado a que mientras esta situación esté latente, los gastos seguirán corriendo, así como el pago de arrendamientos, hipotecas, rentas, alimentos y medicinas.

**Cuadro 1. Rama de ocupación Cali A.M CIU 4.**

Cali A.M.	
<b>Ocupados Cali</b>	1.272
<b>No informa</b>	-
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	6
<b>Explotación de minas y canteras</b>	1
<b>Industrias manufactureras</b>	195
<b>Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos</b>	15
<b>Construcción</b>	89
<b>Comercio y reparación de vehículos</b>	276
<b>Alojamiento y servicios de comida</b>	112
<b>Transporte y almacenamiento</b>	85
<b>Información y comunicaciones</b>	19
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	29
<b>Actividades inmobiliarias</b>	25
<b>Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos</b>	97
<b>Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana</b>	164
<b>Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios</b>	158

Fuente: GEIH – DANE.

Pese a lo anterior, no todo es tan negativo, ya que la innovación en las TIC's y las ventas en línea tienen una gran oportunidad, pues serán las nuevas alternativas para realizar comercio, que estará por largo tiempo a la vanguardia, dado que las personas evitarán el contacto humano, siendo este método el más favorable para dinamizar la economía sin salir de casa.

Ante este panorama, los alcaldes del Valle del Cauca, en cabeza de la Gobernadora, anunciaron ayudas económicas y ayudas alimentarias para mitigar los efectos adversos del COVID-19, beneficiando a las familias más vulnerables; identificadas por ubicación geográfica que es un medio determinante, toda vez que muchos de los independientes (trabajadores informales afectados) no pertenecen a ningún grupo focal previamente identificado en la base de datos SISBEN.

### **3.2.2. Sector Salud**

De acuerdo a todos los estándares y cuidados que se están teniendo para la mitigación de la pandemia generada por el COVID-19, no es desconocido que el único sector “ganador” es el sector de la salud, pese al alto riesgo que corren al atender pacientes con el virus, será el único sector que no puede parar, ni prescindir de empleados, al contrario, será el sector que más contratación va requerir para la atención de la pandemia.

Siendo así, este sector tiene alrededor del 20% del total de los ocupados contando entre ellos administración pública y defensa, educación y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos la industria de los fármacos, químicos, manufacturas (que se dedican a suministros hospitalarios), laboratorios diagnósticos, E.P.S e I.P.S, serán los grandes beneficiados, considerando que se requiere invertir económicamente para su funcionamiento al 100%, se generarán empleos.

Las acciones adelantadas para la atención de la pandemia, van desde traslado de recursos con otros fines, hasta el comodato de la antigua clínica Saludcoop Norte, la cual será administrada por el Hospital Universitario del Valle (HUV); siendo ésta, una clínica auxiliar que atenderá, durante la emergencia a pacientes con coronavirus, dotada con 325 camas para pacientes que requieran hospitalización.

Es importante observar que la problemática “Insuficientes camas hospitalarias totales y especializadas”, identificada previamente para el Departamento del Valle del Cauca, está directamente relacionada con las variables “Camas hospitalarias totales” y “Camas hospitalarias especializadas” del Índice Departamental de Competitividad (IDC), en las cuales el Valle del Cauca ocupó la posición 12 y 16 respectivamente entre 32 departamentos evaluados y el Distrito Capital de Bogotá para el año 2019; mejorando en el índice y subiendo 2 posiciones en el ranking en la variable de “Camas hospitalarias totales” y 1 posición en la variable de “Camas hospitalarias especializadas”, en comparación con los resultados obtenidos en el año 2018.

De otra parte, los estudiantes de medicina y enfermería profesional, se ven favorecidos, toda vez que pueden graduarse anticipadamente para coadyuvar a la emergencia y ponerse a disposición de la población.

El 30 de marzo del 2020, el Gobierno nacional anunció una inversión por 2.1 billones de pesos a la red hospitalaria nacional, la cual beneficiaría a la red hospitalaria del Valle del Cauca, además, de flexibilizar los insumos hospitalarios que requieran registro INVIMA, para suplir las necesidades y demandas tanto del sector como de los ciudadanos.

### **3.2.3. Sector Educación**

El pasado 17 de marzo inició la suspensión de clases presenciales a más de 7 millones de estudiantes de colegios públicos del país, acogiendo a la Circular 020 del 16 de marzo Educación Nacional, dirigida a gobernadores, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 148 de la ley 115 de 1994, el artículo 5 de la ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1. y 2.4.3.4.2 del decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de educación nacional. Se ordenó a las Secretarías de Educación en todo el territorio nacional ajustar el calendario académico de educación preescolar, básica y media, para retomar el trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020.

El Gobierno Nacional prolongó hasta el 19 de abril 2020, la suspensión de clases, adelantando en los colegios públicos las vacaciones de verano, iniciando por única vez este año el 30 de marzo hasta el 19 de abril 2020, los trabajadores de la educación no verán afectados sus ingresos, toda vez que el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales, tienen este rubro garantizado, debido que se tomaron medidas, pero no cancelaron las clases en curso. En el caso de las instituciones educativas privadas, la Ministra de Educación manifestó el día 31 de marzo del presente año que “los padres de colegios privados deberán seguir pagando sus pensiones, dado que reciben las clases de manera virtual y/o ayudas tecnológicas”, protegiendo de esta manera sus ingresos.

Todos los trabajos indirectos originados por el sector, como el transporte, alimentación, suministro de papelería, vestuario educativo, se verán fuertemente golpeados debido a la falta de movilidad de los estudiantes.

El Departamento del Valle del Cauca cuenta con 9 entidades territoriales certificadas en educación, es decir, son Secretarías que administran la Educación de aquellos municipios que cuentan con una población mayor a 100.000 habitantes y, por tanto, de acuerdo con la Ley deben manejar autónomamente el sector informando al Ministerio de Educación directamente. En este sentido, los municipios de Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Cartago, Jamundí y Yumbo son los entes territoriales que cumplen con este requisito,

quedando los treinta y cuatro (34) municipios restantes bajo la administración de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

Al analizar la población estudiantil total perteneciente a las nueve entidades territoriales certificadas que existen en el Departamento y conformada por los niveles de Educación Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se observa que esta sobrepasa los 780.000 estudiantes, distribuidos en estudiantes de instituciones educativas oficiales, no oficiales y aquellas que han sido contratadas por algunas alcaldías para ampliar la cobertura.

Las medidas tomadas por los gobiernos nacional, departamentales y municipales, en el sentido de suspender las clases presenciales, en un comienzo y posteriormente la adopción del aislamiento obligatorio en casa han afectado en general a toda la población estudiantil de Colombia y en especial a la población estudiantil vallecaucana, que es la que nos ocupa en el presente análisis, por cuanto se atrasan en los programas académicos, se desajustan los presupuestos de las instituciones y se desvirtúan los cronogramas laborales.

Desde el punto de vista del tipo de Institución Educativa (IE), la mayor cantidad de educandos se encuentran matriculados en las instituciones educativas oficiales con el 63.1%, equivalente a un número aproximado de 493.000 alumnos, mientras que el 27.3% está matriculado en instituciones educativas no oficiales y el 9.6% se encuentra matriculado en las instituciones contratadas. De lo anterior se concluye que los niños y jóvenes que pertenecen a las instituciones educativas del sector oficial son los más afectados por su cantidad con la situación de emergencia sanitaria que se vive en el Departamento.

**Cuadro 2. Número de estudiantes por Entidad Territorial Certificada en el Valle del Cauca, año 2019.**

ETC	En IE oficial	En IE no oficial	En IE contratadas	Total	Participación %
Valle del Cauca	130.061	17.434		147.495	18,91
Cali	156.998	128.535	66.635	352.168	45,15
Palmira	44.548	14.414	201	59.163	7,58
Buga	17.973	6.725		24.698	3,17
Tuluá	26.000	10.790		36.790	4,72
Cartago	20.103	3.530		23.633	3,03
Jamundí	20.047	6.218	102	26.367	3,38
Yumbo	26.723	7.482	54	34.259	4,39
Buenaventura	50.100	18.205	7.162	75.467	9,67
<b>Total</b>	<b>492.553</b>	<b>213.333</b>	<b>74.154</b>	<b>780.040</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Secretarías de Educación de las ETC del Departamento del Valle del Cauca.

Como alternativa, el Estado propuso a las instituciones educativas utilizar los medios electrónicos virtuales para continuar con las clases, de tal manera que los calendarios escolares se continuaran ejecutando y evitar así el atraso en los mismos. No obstante, esta solución podría tener alguna aplicación parcial puesto que cuando se analiza la cobertura de

los servicios de internet en el Departamento del Valle del Cauca, según cifras publicadas por el DANE al año 2018, ésta alcanzaba el 69% de los hogares con lo cual se puede observar que una gran cantidad de estudiantes no tendría acceso a las clases virtuales.

**Tabla 1. Proporción de hogares que poseen internet, según tipo de conexión en cualquier lugar, total nacional y por departamentos, año 2018.**

Departamento/ E. territorial	Hogares con internet %	Hogares con internet fijo %	Hogares con internet móvil %
<b>Total nacional</b>	<b>52,7</b>	<b>40,5</b>	<b>29,2</b>
Antioquia	54,7	45,9	25,2
Bogotá	75,5	67	40,6
Quindío	62,2	47,7	42,6
Risaralda	61,1	49,8	29,2
Santander	60,9	45,9	33
Valle del Cauca	69,3	52,4	39,8

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de información del DANE.

Esta situación se agrava cuando se analizan los hogares que poseen algún tipo de computador, por cuanto el porcentaje de ellos no supera el 40% del total del Departamento. Según las cifras del DANE, el 32% de los hogares vallecaucanos en datos de 2018 poseen un computador portátil, mientras que el 25% tiene un computador fijo y el 14% tiene una tableta. Es decir, si bien la conexión a internet de los hogares del Departamento se encuentra entre las más altas del país, sin ser óptima, esto no garantiza que los estudiantes de por si tengan acceso a la información, puesto que no poseen los medios para hacerlo.

**Tabla 2. Proporción de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o tableta, total nacional y departamentos, año 2018.**

Departamento/ E. territorial	Computador portátil %	Computador de escritorio %	Tableta %
<b>Total nacional</b>	<b>28,8</b>	<b>20,6</b>	<b>10,9</b>
Antioquia	30,6	22,6	9,1
Bogotá	50,0	37,9	23,7
Quindío	31,3	20,3	7,9
Risaralda	33,4	17,5	10,1
Santander	28,2	20,6	10,4
Valle del Cauca	32,7	25	14,3

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de información del DANE.

El estado de emergencia por el que atraviesa el Departamento y el país afecta a un total de 1.704 instituciones educativas, 1.438 pertenecientes a las ciudades de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Buenaventura, Jamundí y Yumbo, como municipios certificados en Educación y 266 instituciones que pertenecen a la Secretaría de Educación del Valle del

Cauca, como entidad territorial certificada que administra la educación de los 34 municipios restantes.

Del total de instituciones educativas, el 77% pertenecen al sector no oficial, mientras que solo el 33% se encuentran en el sector oficial.

**Cuadro 3. Instituciones educativas en el Valle del Cauca por entidad territorial certificada – ETC.**

<b>Entidades territoriales certificadas</b>	<b>Instituciones educativas oficiales</b>	<b>Instituciones educativas no oficiales</b>	<b>Total</b>
Valle del Cauca	149	117	266
Cali	95	682	777
Palmira	27	114	141
Buga	14	53	67
Tuluá	18	47	65
Cartago	12	27	39
Jamundí	15	33	48
Yumbo	13	29	42
Buenaventura	44	215	259
<b>TOTAL INSTITUCIONES</b>	<b>387</b>	<b>1.317</b>	<b>1.704</b>

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de información de la Secretaría de Educación Departamental – SED Valle del Cauca y Ministerio de Educación Nacional.

Estas cifras son totalmente opuestas a la conformación de la matrícula, en donde la mayoría de los estudiantes pertenecen a las instituciones educativas oficiales (69%), situación que se explica porque si bien sólo existen 387 instituciones oficiales en todo el Departamento, éstas están conformadas por 2.191 sedes oficiales frente a 1.334 del sector no oficial.

Como puede observarse, la coyuntura por la que está atravesando el mundo, el país y específicamente el Valle del Cauca, sin duda tiene una alta incidencia en la población educativa por cuanto al cambiar la metodología para impartir los conocimientos, de la manera presencial a la forma virtual, puede alterar el aprendizaje y se espera que esto no afecte la calidad de la educación.

### **3.3. Impactos Ambientales**

La pandemia del coronavirus COVID-19 paradójicamente le ha dado una pausa al planeta. Los países llamados del primero mundo, esto es, países desarrollados o del G7 que son los países con mayor peso político, económico y militar a escala global, son también los países más contaminantes del planeta.

La parálisis de la economía, ha ocasionado que el mundo se tome un respiro, reduciendo el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, la soledad de las calles ha ocasionado el retorno de animales que antes paseaban sin preocupaciones, un ejemplo claro de ellos es lo que sucede en el canal de Venecia, donde el agua de los canales luce mucho más clara y ha permitido que muchas especies de peces se visualicen.

La cancelación de vuelos también favorece al medio ambiente, toda vez que el 5% de la contaminación actual, se debe al flujo aéreo, ya que un solo avión puede llegar a contaminar hasta 1.350 toneladas.

De igual manera, los animales se ven favorecidos, dado que la caza ilegal y el comercio de especies exóticas, también se ha paralizado. De hecho, este último es el cuarto comercio ilegal más grande después de las drogas, además del consumo de los mismo, que se han prohibido, en especial en países como China donde su comercio para consumo humano era muy fácil de obtener. En un futuro, el proteger la caza de los animales denominados exóticos, va favorecer a toda la población, debido a que, según experto del Departamento de Seguridad Alimentaria de la OMS, Peter Karim Ben Embarek: “se estima que el 70% de las infecciones emergentes en humanos, provienen de animales salvajes”.

Colombia no es ajeno a este fenómeno, puesto que se puede apreciar que la Bahía de Santa Marta volvió a ser la bahía más hermosa de América, retornando sus tonos azules, por estos días de COVID-19. Cali, como capital del Valle del Cauca, también muestra favorables resultados ambientales, así lo anuncio el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) que es la autoridad en medición ambiental: *“Las zonas más contaminadas, usualmente, en Cali, como lo es el área de los alrededores de la Universidad del Valle, donde funciona una de las estaciones de monitoreo del aire, a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (Dagma), ha tenido un bajonazo significativo en cuanto a las llamadas partículas menores 10 micrómetros o PM10”*.

También, para los Municipios que tienen altos índices de contaminación como lo es Palmira y Yumbo, tienen grandes avances en descontaminación del aire, así lo anuncio la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC): *“la disminución también se siente en el área urbana de Palmira con un bajonazo del 84,7 por ciento, y en Acopi (Yumbo) y Candelaria, del 17,8 y 5,1 por ciento, respectivamente”*.

La rápida muestra de disminución de contaminación del aire, es un factor importante y determinante para la lucha con el virus dado que según la OMS: *“el deterioro de la Calidad del Aire es el segundo factor determinante de la carga de la enfermedad a Nivel Global”*.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El presente estudio se constituye en una primera aproximación a los posibles impactos derivados de la llegada de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Valle del Cauca. Pese a la escasa información disponible por parte de los sectores involucrados y la dificultad para medir con precisión y en tiempo real los efectos de la pandemia, sumado al escenario de incertidumbre frente a la duración de la cuarentena y el hecho de tratarse de una emergencia de salud mundial sin precedentes; ha sido posible anticipar comportamientos sectoriales en respuesta a la crisis actual, a partir de supuestos macroeconómicos respecto a las decisiones de los hogares y las empresas, estimaciones de los costos de oportunidad que involucra la situación actual frente a un escenario sin pandemia (basado en estadísticas oficiales) y la eficiencia de las medidas implementadas por los principales gremios sectoriales jalonadores de la economía para mitigar los efectos aversos de la crisis de salud actual.

En primer lugar, desde la perspectiva macroeconómica, se anticipa una crisis obligatoria de demanda y oferta en la economía vallecaucana, en caso de extenderse y mantenerse indefinidamente el aislamiento obligatorio preventivo (cuarentena), debido a que las personas son las que mueven la economía con su consumo y en un escenario de confinamiento, éste se verá reducido al máximo. Por el lado de las empresas, con la devaluación de peso colombiano, la importación de materias primas se hará muy costosa para las empresas productoras de bienes y con un consumo cada vez más reducido de los hogares, los gastos administrativos de funcionamiento (arriendos, servicios públicos, créditos, etc.) superarán los ingresos tanto de empresas de bienes como de servicios; lo cual en muchos casos obligará a las empresas a recortar su personal para sostenerse en tiempos de crisis o las obligará a parar indefinidamente su actividad económica. Esta situación se traducirá en una crisis de oferta que podría terminar por agravar la crisis de demanda de los hogares, especialmente donde cuyos miembros pasen a ser parte de la población desempleada, pues dejarán de devengar un salario y, por consiguiente, tendrán menos ingresos para destinar al consumo de bienes y servicios de las empresas. De este modo, cuanto más tiempo dure el aislamiento de la población, más se profundizará la crisis económica y cualquier política fiscal o monetaria del Estado será poco eficiente para frenar el debilitamiento de la economía.

En segundo lugar, tomando el Indicador Regional de Actividad Económica del Valle del Cauca como instrumento de medición de tendencia de cinco principales sectores de la economía regional (sector agrícola, sector industria manufacturera, sector servicios públicos, sector comercio y sector servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a empresas) y revisando las medidas implementadas por los gremios sectoriales de la economía nacional, departamental y local, tales como Asocaña, Fenavi, Fasecolda, Superfinanciera, Aerocivil y la Mesa Permanente de Desarrollo Económico de Cali y del Valle del Cauca al igual que las estadísticas oficiales del DANE en relación con el IPC; se prevé que durante la fase inicial de la pandemia del COVID-19 en el Departamento, la economía vallecaucana tendrá una tendencia decreciente que inicia en el primer trimestre del año 2020 y se profundizaría en mayor magnitud, durante el segundo trimestre del presente año.

La teoría macroeconómica y la evidencia estadística consultada, sugiere que la caída en la actividad económica vallecaucana responderá a las grandes contracciones que muy probablemente en el trimestre 2020-II sufrirán los sectores de industria manufacturera (exceptuando los jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, los productos químicos, los productos farmacéuticos y productos de caucho y plástico que guardan relación con insumos importantes para el sector salud y la autoprotección de la población en la prevención del contagio de COVID), comercio (especialmente por las caídas en hotelería, turismo y restaurantes) y servicios financieros (afectado principalmente por la dinámica decadente de la construcción de vivienda y los servicios inmobiliarios); asociadas a los efectos de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena). Es importante advertir que, aunque el sector agrícola y el sector servicios públicos tienen una oportunidad para crecer en medio de la pandemia, debido al incremento del consumo de bienes como el azúcar, pollo, huevos y alcohol y de servicios como energía, agua, gas e internet en los hogares; en el agregado, claramente no serán suficientes para compensar los desajustes que generará la reducción de ingresos del resto de sectores más afectados en la economía del Valle del Cauca.

En tercer lugar, se identifican impactos sociales del COVID-19 en temas de población, empleo, salud y educación para el Valle del Cauca. Fundamentalmente, la población se ve afectada por el aumento diario de casos de contagio que incrementan la probabilidad y el riesgo de contraer el coronavirus COVID-19 que, en casos más extremos, puede incluso terminar con la muerte de las personas; lo cual a gran escala puede traducirse en una crisis sanitaria y un crecimiento en las tasas de mortalidad de la población.

En el caso del empleo, la emergencia actual ha impulsado la adopción del teletrabajo, es decir, que las personas trabajen desde sus hogares. Esta modalidad de empleo ha sido muy adoptada por la mayoría de sectores y en especial, el sector gobierno, sector financiero y de seguros, sector educación, sector salud (telemedicina), entre otros. Empero, no todos los sectores ni trabajadores pueden desarrollar sus actividades por modalidad virtual, siendo este el caso de los sectores de actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios, turismo, alojamiento y servicios de comida, comercio y reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, construcción y actividades inmobiliarias, así como de los trabajadores por cuenta propia que dependen de la movilización y el trabajo de otras personas para obtener su sustento diario (siendo éstos los principales afectados por la cuarentena). A consecuencia, la pandemia del COVID-19 pone en riesgo de desempleo a por lo menos 1.400.000 trabajadores formales de los sectores mencionados (58.6% de ocupados del mercado laboral de Cali A.M), sin contar los 468.779 trabajadores informales por cuenta propia (37.86% de ocupados del mercado laboral de Cali A.M).

Respecto al sector salud del Valle del Cauca, debido a todos los estándares y cuidados que se están teniendo para la mitigación de la pandemia generada por el COVID-19, pese al alto riesgo de contagio que enfrenta el personal de salud al atender pacientes con el coronavirus, será el único sector que no puede parar ni prescindir de empleados. Es más, en cierto modo, el sector salud será el “ganador” de esta coyuntura, puesto que requerirá mayor inversión del estado en infraestructura física (por ejemplo el comodato de la antigua clínica Saludcoop Norte, la cual será administrada por el HUV, equipos hospitalarios (principalmente dotación de camas para pacientes que requieran hospitalización) y personal (médicos, enfermeras, bacteriólogos, epidemiólogos, etc.) para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria

causada por la pandemia del COVID-19. Por tanto, en medio de la crisis, el sector salud será un generador de empleo para los profesionales de la salud y un jalonador de la industria de los fármacos, químicos, manufacturas (que se dediquen a suministros hospitalarios), laboratorios diagnósticos, telemedicina, E.P.S, I.P.S y demás empresas que integran el clúster de la salud.

En relación con el sector educación del Valle del Cauca, se evidencia que, sin duda alguna, la pandemia del COVID-19 tiene una alta incidencia en la población educativa por cuanto al cambiar la metodología para impartir los conocimientos de la manera presencial a la forma virtual, puede alterar el aprendizaje y se podría ver afectada la calidad de la educación, en algunos casos. Como un primer hallazgo, se encuentra que los niños y jóvenes que pertenecen a las instituciones educativas del sector oficial son los más afectados por la cantidad de matriculados que representan en el Departamento. Igualmente, se tiene la pandemia del COVID-19 puede causar atrasos en los programas académicos, desajustes en los presupuestos de las instituciones y que se desvirtúen los cronogramas laborales. Por otra parte, preocupa que una gran cantidad de estudiantes no tendrían acceso a clases virtuales por falta de acceso a internet y/o no contar con los medios para hacerlo (sólo el 69% de los hogares cuenta con internet y tan sólo un 40% cuentan con algún tipo de computador); situación que se agrava con el hecho que no están disponibles al público las bibliotecas públicas ni las salas de internet. En el caso de todos los trabajos indirectos generados por el sector, como el transporte, alimentación, suministro de papelería, vestuario educativo, se prevé que se verán fuertemente golpeados, debido a la falta de movilidad de los estudiantes.

En cuarto y último lugar, en el ámbito ambiental, paradójicamente el COVID-19 ha tenido impactos muy positivos. En particular, la parálisis de la economía, la reducción de vehículos en las calles y la cancelación de vuelos ha ocasionado que en el mundo se reduzca el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>). Además, al tener las calles solas ha permitido que retornen los animales a las ciudades y paseen sin preocupaciones. En cuanto a la caza ilegal y el comercio de especies exóticas, se ha paralizado y más aún, conociendo el origen de enfermedades como el coronavirus COVID-19, los países están tomando consciencia sobre la necesidad de proteger la caza de los animales denominados exóticos y prohibir su consumo como medida preventiva contra infecciones emergentes. En el caso del Valle del Cauca, las zonas más contaminadas de Cali y municipios con altos índices de contaminación como lo es Palmira, Yumbo y Candelaria han tenido bajonazos importantes en los niveles de contaminación del aire; lo cual es un factor importante y determinante para la lucha con el coronavirus, de acuerdo con la OMS.

A modo de recomendación, desde el ámbito económico y laboral, se hace necesaria la intervención del Estado para mitigar y minimizar al máximo los efectos adversos de la pandemia del COVID-19, garantizando un ingreso y/o una canasta básica de subsistencia para la población trabajadora más afectada por la cuarentena, a saber, trabajadores por cuenta propia y empleados de los sectores de actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios, turismo, alojamiento y servicios de comida, comercio y reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, construcción y actividades

inmobiliarias. Igualmente, apoyar con un subsidio de sostenimiento o exenciones tributarias, según sea más conveniente, a los empresarios pertenecientes a estos sectores económicos.

Por otro lado, desde una dimensión netamente social, el Estado debe garantizar la sostenibilidad continua de la cadena logística para el abastecimiento de productos para toda la población y mantener las campañas de entrega de mercados y subsidios a la población más vulnerable, en el marco de promover y garantizar el derecho a no tener hambre. En el sector salud, se debe mantener e incrementar la inversión en infraestructura física hospitalaria, equipos hospitalarios y personal necesario para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Respecto al sector educación, a corto plazo, el Estado deberá replantearse la necesidad de garantizar el acceso a educación virtual a toda la población con entrega de computadores a hogares de escasos recursos con niños y jóvenes en etapa de formación educativa e implementar una política pública de acceso a internet gratis desde sus hogares para la comunidad estudiantil.

Con relación al medio ambiente, posterior a superación de la emergencia por la pandemia del COVID-19, el Estado deberá evaluar la implementación de más campañas de día sin carro o medidas de pico y placa para más números por día con el objetivo de reducir las emisiones de gases contaminantes en el aire en mayor medida.

Finalmente, como recomendaciones para preservar la vida de la población, se sugiere acatar y adoptar todas y cada una de las recomendaciones preventivas y de autocuidado, emitidas por la OMS, el Ministerio de Salud de Colombia, la Secretaría de Salud del Valle del Cauca y las Secretarías de Salud Municipales, tales como: **a)** El lavado correcto de manos cada vez que se tenga manipulación de objetos no pertenecientes al hogar, **b)** Evitar el contacto físico entre personas, es decir, distanciamiento social, **c)** Al realizar algún trámite, recordar cumplir con el metro de distancia; al llegar al hogar, deja los zapatos en un lugar cerca a la entrada, la ropa, abrigos y demás que has usado durante el día, llevarlos a la lavadora, pues es importante recordar que el virus puede adherirse por muchas horas a diferentes superficies hasta que encuentre un nuevo huésped, **d)** El uso adecuado de los tapabocas. En este punto, la Cruz Roja colombiana asegura que *“no es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas”*, a menos que estén cuidando una persona que padezca Covid-19.

Asimismo, el tapabocas será efectivo siempre y cuando se mantenga una higiene frecuente de manos y sea usado de la siguiente forma: **i)** Antes de ponerse la mascarilla, desinfecte sus manos con alcohol o con agua y jabón; **ii)** Para quitársela, debe hacerlo tomando la parte posterior (sin tocar el frente) y desecharla en un contenedor cerrado; y **iii)** Vuelva a desinfectar sus manos. De igual forma, se sugiere el uso correcto de los guantes de látex y/o quirúrgicos, pues el mayor riesgo ocurre al quitárselos, ya que deberá asegurarse que sus dedos no toquen la superficie expuesta del guante, además de no realizar ninguna de las siguientes actividades: rozar la cara, ojos, nariz y boca.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASOCAÑA (2020). *Los ingenios azucareros donan alcohol para prevenir la epidemia del coronavirus*. Comunicado de prensa del 28 de marzo de 2020. Recuperado el día 03 de abril de 2020 de: <https://www.asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=15380>

DANE. (2020). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo de 2020*. Comunicado de prensa del 04 de abril de 2020. Recuperado el día 04 de abril de 2020 de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp\\_ipc\\_mar20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_mar20.pdf)

FENAVI. (2018). Hábitos de consumo. *Revista Avicultores*, No. 279. Marzo. Recuperado el 03 de abril del 2020 de: <https://fenavi.org/wp-content/uploads/2020/03/revista-279.pdf>

MANKIW, N. G. (2000). *Macroeconomics*. 4ª edición. ISBN: 1-57259-644-9. New York: Worth Publishers.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA. (2019). *Informe de gestión y rendición de cuentas año 2019*. Gobernación del Valle del Cauca. Disponible en: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10767/rendicion-de-cuentas/>

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI Y OTRAS. *Informes de gestión, año 2018*.



**Gobernación del  
VALLE DEL CAUCA**